

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2018-00375. *Mireya Marilyn Ríos Garzón* contra *Isabel Perez Suarez y Tito Orlando Niño Rincón*.

Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que la demandada Isabel Pérez Suárez se notificó personalmente y dentro del término de traslado del libelo guardó silencio.

Se reconoce personería adjetiva a la abogada Flor Stella Zúñiga López como apoderada del ejecutado Tito Orlando Niño Rincón, en los términos y para los efectos del mandato otorgado.

Comoquiera que los medios de defensa planteados por la señalada letrada se formularon en tiempo, se corre traslado de ellas a la parte actora (ff. 17 y 20), por el término de diez (10) días, según lo dispuesto en el artículo 443-1 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Artemidor Guálter Miranda
Juez
(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C 24 de noviembre de 2020
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n.º 059 fijado a las 8:00 a.m.
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Dide